



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 712 / 08 MAYO 2013

ANGOL,
08 MAYO 2013
VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto comunal convocatoria 2012, "Programa de Habitabilidad año 2012, comuna de Angol", con financiamiento del Programa de Habitabilidad Chile Solidario, de fecha 04 de junio de 2012, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de La Región Araucanía" y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 943, de fecha 10 de Julio de 2012, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de La Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos , suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social Región La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) El Decreto Exento N° 1289 de fecha 02 de agosto de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos , suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social Región La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

D) El Memorandum N° 153, de fecha 08 de marzo de 2013, emanado por la Dideco, que solicita a esta unidad efectuar licitación pública.

E) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde.

F) El Decreto Exento N° 589 del 17 de abril de 2013, que acepta las ofertas presentadas por los siguientes oferentes para la materialización de la propuesta pública "Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2012, comuna de Angol":

Empresa	Detalle	Monto
Maderera Lago Villarrica Ltda.	Adquisición Equipamiento de Camas	\$21.837.976
E. Hasson y Cia Ltda.	Adquisición Equipamiento Cocina	\$1.233.400

G) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato Adquisición de Equipamiento de Cocina de la propuesta pública "Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2012, comuna de Angol", suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa E. Hasson y Compañía Ltda, por un monto de \$1.233.400 (un millón doscientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MHA/AVT/inv.

DISTRIBUCION

- Control
- Encargada Programa Dideco
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL